

atractivo, en la práctica resulta con frecuencia inconveniente. Si los empleados resuelven no ejecutar un laudo, no existe, al menos en países democráticos, un medio práctico para obligarlos. Las multas han demostrado ser ineficaces, y la pena de prisión probablemente no podría hacerse efectiva.

Por ahora parece que lo mejor que puede hacerse en los Estados Unidos es tomar un término medio entre la política de arbitraje enteramente voluntario y la del arbitraje forzoso. En otras palabras, deberíamos aplicar a las controversias del trabajo que amenacen interrumpir el servicio de los ferrocarriles un sistema modelado por el del Canadá. El aspecto más importante de ese sistema es que no declara ilegales los paros ni las huelgas, ni compulsivo el arbitraje, u obligatoria la aceptación de los laudos, sino que sólo considera ilegales los paros y las huelgas cuando se declaran antes de que se haya hecho una investigación de los puntos de la controversia y se haya publicado el informe respectivo.

Anteriormente la mayor parte de los jefes de las organizaciones obreras abogaban por el arbitraje obligatorio. Ahora la mayor parte de ellos en este país se opone a toda medida que establezca una restricción al derecho de los empleados ferrocarrileros de declararse en huelga. Declaran que el mero hecho de prohibir las huelgas hasta que se pueda hacer una investigación, es sujetar a los empleados de los ferrocarriles a «involuntaria servidumbre». Pero tal sistema no implica ningún aminoramiento de la libertad individual; impone solamente una limitación a la acción colectiva de los empleados; y no hay principio alguno más fundamental en la ciencia económica o en la del derecho, que aquel que reconoce un derecho y hasta un deber de la sociedad imponer restricciones a la acción colectiva de un gran número de hombres, aun cuando fuera indebido imponerlas a la acción individual.

«Involuntaria servidumbre» es sólo un eufemismo de esclavitud. Es evidente que la legislación que prohíbe las huelgas hasta que se haga una investigación pública, no

estable
argum
los jefe
ción de
rarse
que te
ción d
Como
rrocar
y esta
una de
más i
para
permi
en las
los en
des fa
bios e
Por
tanto
zados
colect
ferroc
trón
nifica
que
emple
dad g
tenga
venta
ner s
de tr
y fre
palm
más
mun
proh
tren